

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.132

Lunes 20 de Diciembre de 2021

Página 1 de 2

### Avisos

CVE 2058429

#### MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE



ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD  
HUALAIHUÉ

#### EXTRACTO DE INICIO

"ESTUDIOS PREVIOS PLAN REGULADOR COMUNAL DE HUALAIHUÉ,  
PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS"

#### PROCESO EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)

- A) ÓRGANO RESPONSABLE:** Ilustre Municipalidad de Hualaihué.
- B) RESUMEN DE LOS ANTECEDENTES:** La comuna de Hualaihué posee como único Instrumento de Planificación Territorial (IPT) el Límite Urbano de la localidad de Río Negro - Hornopirén, que entró en vigencia el 17 de octubre de 1988, sin sufrir modificaciones hasta la actualidad.
- I) Fines o metas:** Este IPT busca dotar a la localidad de Hornopirén de un Plan Regulador Comunal (PRC), que mediante normas urbanísticas oriente un desarrollo urbano equilibrado y sustentable para sus habitantes.
- II) Justificación que determina su necesidad:** Crecimiento acelerado y desregulado que ha desbordado el límite urbano actual, y que ha generado los siguientes conflictos ambientales: deterioro de ecosistemas de alto valor; asentamientos precarios en zonas de riesgos; urbanización con insuficiencias en infraestructura sanitaria, equipamiento, áreas verdes y vialidades.
- III) Objeto del Plan:** Definir un nuevo límite urbano y zonificar los usos de suelo dentro de esta área a fin de contener la expansión urbana y fomentar un desarrollo equilibrado y sustentable; promover y facilitar la movilidad al interior del área urbana e integrarla a la red vial comunal y regional; definir zonas o inmuebles de conservación histórica para su protección; definir áreas restringidas al desarrollo urbano con el objeto de resguardar a la población frente a amenazas naturales.
- IV) Ámbito de aplicación:** El alcance territorial corresponde a la localidad de Hornopirén, capital comunal de Hualaihué. El Plan contempla un horizonte de planificación de 30 años, cuando entre en vigencia, debe ser actualizado cada 10 años.

CVE 2058429

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

**C) OBJETIVOS AMBIENTALES**

- **Objetivo Ambiental 1:** Regular el desarrollo urbano de modo de reducir los conflictos ambientales existentes mediante la elaboración del Plan Regulador Comunal que permita direccionar eficazmente el crecimiento urbano de Hornopirén, definiendo las condiciones y normas urbanísticas del área urbana, considerando un horizonte de desarrollo de 30 años.
- **Objetivo Ambiental 2:** Resguardar los ecosistemas de alto valor natural presentes en el entorno urbano de Hornopirén, tales como: humedales, sistemas hídricos, borde costero, bosque nativo y los servicios ambientales que otorgan, en relación a la demanda de crecimiento urbano y de localización de actividades, mediante normas de protección y usos de suelo que permitan el desarrollo de actividades compatibles con el soporte natural.
- **Objetivo Ambiental 3:** Reconocer la exposición de la población de Hornopirén frente a amenazas naturales mediante la definición de una zonificación que limite la ocupación residencial y evite la instalación de equipamiento vital para el funcionamiento de la ciudad en áreas expuestas a amenazas de tsunami, volcanismo, procesos de remoción en masa e inundación.
- **Objetivo Ambiental 4:** Reducir las insuficiencias en infraestructura sanitaria (cobertura de agua potable y alcantarillado), vialidad, equipamiento y áreas verdes, mediante un instrumento que promueva un crecimiento urbano regulado y equilibrado, que garantice la accesibilidad de éstos.

**D) CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

- **Criterio 1:** Resguardar los ecosistemas de alto valor ambiental presentes en el entorno urbano de Hornopirén: tales como: humedales, ríos, borde costero y bosque nativo, compatibilizando la demanda de crecimiento urbano y de localización de actividades con las de resguardar su soporte natural.
- **Criterio 2:** Fomentar la resiliencia urbana en Hornopirén frente a los desastres, mediante la instalación de normas urbanísticas que promuevan la protección de la población frente a amenazas de tsunami, volcanismo, procesos de remoción en masa e inundación.
- **Criterio 3:** Asegurar acceso a servicios básicos y equipamientos, áreas verdes y conectividad a la comunidad de Hornopirén, a través de un instrumento de planificación que promuevan un crecimiento regulado y equilibrado y que garantice la accesibilidad a estos equipamientos.

**E) LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de los Estudios Previos del Plan Regulador Comunal de Hualaihué, siendo realizado de forma escrita, mediante una carta dirigida a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Hualaihué, que deberá ser ingresada por Oficina de Partes del Municipio. Para la revisión del documento, la información se encontrará disponible en el Hall de la Alcaldía de la Municipalidad de Hualaihué, ubicada en calle 21 de Septiembre N° 450, Hornopirén, de lunes a jueves desde las 08:15 hasta las 17:15 hrs., y el viernes desde las 08:15 hasta las 13:00 hrs., y en la página virtual de la municipalidad.

**ELMO ALMONACID MOLINA**  
Alcalde (S) de Hualaihué